



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**FUERO PENAL COLEGIADO**

**RESOLUCIÓN N° 74.**

Mendoza, 10 de abril de 2.024.

**VISTO:**

La Ley N° 9.040 que crea el Fuero Penal Colegiado en el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, la Acordada N° 29.006 y la Acordada plenaria N° 31.337, que designa al Dr. José V. Valerio como Ministro Coordinador del Fuero Penal, la Resolución N° 67 que da por constituida la Conferencia de Jueces Penales del Fuero Penal Colegiado del Poder Judicial de Mendoza, la Resolución N° 69 que crea la Comisión de Análisis del Sistema Adversarial de Audiencias como parte integrante de la Conferencia de Jueces Penales del Fuero Penal Colegiado del Poder Judicial de Mendoza y la Resolución N° 70 que la tiene por integrada con representación de todos los colegios de jueces;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 69 de fecha 29 de diciembre de 2.023 el Ministro Coordinador del Fuero Penal Colegiado, invitó a cada Tribunal Penal Colegiado y Juzgado Penal Colegiado de la provincia a designar un representante por colegio para integrar la Comisión de Análisis del Sistema Adversarial de Audiencias.

Que de conformidad a lo solicitado, mediante Resolución N° 70 se integró la Comisión con un representante por cada colegio de jueces de la provincia.

Que algunos colegios de jueces designaron un miembro suplente a fin de que pueda concurrir de manera indistinta con el representante a las reuniones de la Comisión con el objeto de asegurar la participación del colegio al momento de ser convocados. Asimismo y pese a la posibilidad de participar, al momento de efectuar su voto frente a distintos temas, únicamente tendrá facul-

JOSE VIRGILIO VALERIO  
Ministro  
Corte de Justicia  
Suprema  
Mendoza

tad para votar el representante del colegio salvo en caso de encontrarse ausente, en cuyo caso podrá votar el suplente.

Que a tal fin el Ministro Coordinador del Fuero Penal Colegiado invitó al resto de los colegios a nombrar un miembro suplente por colegio para que integre la Comisión.

Que los jueces integrantes del Tribunal Penal Colegiado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Tribunal Penal Colegiado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Tribunal Penal Colegiado N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Tribunal Penal Colegiado N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, Juzgado Penal Colegiado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Juzgado Penal Colegiado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Juzgado Penal Colegiado N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Juzgado Penal Colegiado N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, Juzgado Penal Colegiado N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Juzgado Penal Colegiado N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial y Juzgado Penal Colegiado N°1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, informaron al Ministro Coordinador del Fuero Penal el nombramiento de miembro suplente para integrar -junto con el representante designado mediante Resolución N° 70- la Comisión de Análisis del Sistema Adversarial de Audiencias.

Que por otro lado y en lo relativo a la representación de la Comisión en la primera reunión de fecha doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se resolvió que el tiempo de duración en la función de cada representante titular y suplente de la Comisión será de un (01) año, con posibilidad de reelección.

Que las mencionadas propuestas, se ponen en conocimiento del Ministro Coordinador del Fuero Penal Colegiado y en razón a lo expuesto, el Ministro Coordinador del Fuero Penal Colegiado

#### **RESUELVE:**

I.- Ampliar lo resuelto por el punto I de la Resolución N° 70 de fecha doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) emitida por el Ministro Coordinador del Fuero Penal Colegiado y tener por constituida la Comisión de Análisis del Sistema Adversarial de Audiencias con **un (01) representante y un (01) suplente por colegio de jueces de cada circunscripción judicial de la provincia**, cuyos miembros son: Dres. Mateo Bermejo (Titular) y Laura Guajardo

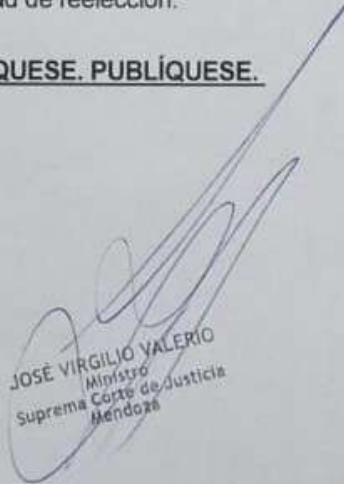


**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**FUERO PENAL COLEGIADO**

(Suplente) en representación del Tribunal Penal Colegiado N°1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dres. Mauricio Juan (Titular) y Nancy Lecek (Suplente) en representación del Tribunal Penal Colegiado N°2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dres. Jorge Yapur (Titular) y Eugenia Laigle (Suplente) en representación del Tribunal Penal Colegiado N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dres. Federico Rapacioli (Titular) y Viviana Morici (Suplente) en representación del Tribunal Penal Colegiado N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, Dres. Juan Manuel Pina González (Titular) y Eleonora Arenas (Suplente) en representación del Juzgado Penal Colegiado N°1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dres. Florencia Didier (Titular) y Gabriel Bragagnolo (Suplente) en representación del Juzgado Penal Colegiado N°2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dres. Jorge Fonseca (Titular) y Claudio Gil (Suplente) en representación del Juzgado Penal Colegiado N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dres. González Sergio (Titular) y Luis Ojeda (Suplente) en representación del Juzgado Penal Colegiado N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Juan Olmedo (Titular) en representación del Juzgado Penal Colegiado N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dres. Dario Dal Dosso (Titular) y Marina Cuatrini (Suplente) en representación del Juzgado Penal Colegiado N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial y Dres. Teresa Di Bari (Titular) y Marcos Martinelli (Suplente) en representación del Juzgado Penal Colegiado N°1 de la Cuarta Circunscripción Judicial.

II.- Disponer que los representantes titulares y suplentes de cada colegio de jueces durarán en ejercicio del cargo por el periodo de **un (01) año** a partir del día de la fecha, con posibilidad de reelección.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.**

  
JOSÉ VIRGILIO VALERIO  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza